

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 29-07-2024 10:35

Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0006632-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]

ORIGEN: GUAJIRA

DESTINO: PERSONA NATURAL/JUAN CAMILO CERCHIARIO DAZA

ASUNTO: Comunicación de notificación

OBS:

Señor(a):

JUAN CAMILO CERCHIARIO DAZA

K 6 12 40

EL MOLINO - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-110-000074-2024 de fecha 17/07/2024 - Mutación quinta nuevo - 4411000000402024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-110-000074-2024 de fecha 17/07/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	EL MOLINO	441100101000001070010000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-110-000074-2024 de fecha 17/07/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Yuris Ramirez Navarro
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-110-000074-2024

FECHA 17/07/2024

Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO EL MOLINO A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, IDENTIFICADO(A) CON NIT. NO. 8999990049, RADICO DE OFICIO UN TRÁMITE CATASTRAL DE QUINTA DE INSCRIPCIÓN DE TERRENO, EN LA MANZANA 0107 DEL MUNICIPIO DEL EL MOLINO, CON EL NÚMERO 4411000000402024, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: RESOLUCIÓN NO. 127 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, ALCALDIA MUNICIPAL DEL EL MOLINO, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 214 - 42536.

QUE REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA BASE CATASTRAL Y REALIZADA LA INSPECCIÓN OCULAR EN TERRENO Y/O VERIFICADA A TRAVÉS DE MÉTODOS INDIRECTOS, DECLARATIVOS Y COLABORATIVOS, SE CONSTATÓ QUE ACTUALMENTE EL PREDIO EXISTE, LA CUAL NO ESTABA INSCRITA NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRAL, POR LO TANTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

QUE REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA BASE CATASTRAL Y REALIZADA LA INSPECCIÓN OCULAR EN TERRENO Y/O VERIFICADA A TRAVÉS DE MÉTODOS INDIRECTOS, DECLARATIVOS Y COLABORATIVOS, SE CONSTATÓ QUE ACTUALMENTE EL PREDIO EXISTE LO CUAL NO ESTABA INSCRITO NUESTRA BASE DE DATOS CATASTRAL, POR LO TANTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL TERRENO.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: EL MOLINO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	01 - 01 - 00 - 00 - 0107 - 0010 - 0 - 00 - 00 - 0000 BJN0001FJCA	CERCHIARO DAZA JUAN CAMILO K 6 12 40 214 - 42536	A	1999.99 M2	CC 0	80871551 \$ 1,094,000.00	01/01/2025
	1. DECRETO 2311/2023	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL \$ 1,094,000.00		09/03/2023		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024	

ARTÍCULO 2..DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.



RESOLUCIÓN NRO: 44-110-000074-2024

FECHA 17/07/2024

Página 2 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO EL MOLINO A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 17 DE JULIO DEL 2024

Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: DIORIS MARTINEZ RICO

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES